



## Resolución de la Presidencia

Visto el expediente tramitado de concesión directa de carácter nominativo de una subvención de 30.000,00.-€ a favor del Club Amigos del Rugby, y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que en el Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para este ejercicio 2016, se prevé un crédito global para la concesión de subvenciones directas por la concurrencia de supuestos excepcionales por razones de interés público, social, económico y humanitario.

2º.- Que el Consejo Rector en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de este Organismo Autónomo en el que se recoge la concesión directa y nominativa de una ayuda a favor del Club Amigos del Rugby, con CIF G10271773, para su participación en CATEGORIA NACIONAL PRIMERA DIVISIÓN DE HONOR "B" DE RUGBY, EN SU TEMPORADA 2015/2016.

3º.- Que el artículo 22,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto el informe favorable de fiscalización del expediente de la Intervención Municipal de fecha 6 de abril de 2016, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Deportes, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio de colaboración ente el Instituto Municipal de Deportes y el CLUB AMIGOS DEL RUGBY, con C.I.F. nº G-10271773 para su participación en CATEGORIA NACIONAL PRIMERA DIVISIÓN DE HONOR "B" DE RUGBY, EN SU TEMPORADA 2015/2016.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de TREINTA MIL EUROS //30.000,00.- €// con cargo a la partida 341-48902 del Presupuesto para este ejercicio 2016, según informe de la Intervención Municipal de 6 de abril de 2016, según documento de Retención de Crédito número 22016000039, Ref. 22016000017.

**TERCERO.-** Que se Reconozca la Obligación y se Ordene el Pago del primer 50% de la subvención concedida una vez firmado el convenio de colaboración, con cargo a la partida 341-48902 del Presupuesto para este ejercicio 2016, a favor de la Entidad CLUN AMIGOS DEL RUGBY con C. I. F. nº G-10271773, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

CUARTO.- Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y supletoriamente la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera ser de aplicación.

En Cáceres, a 19 de abril de 2016

**EL PRESIDENTE-P. D. DEL IMD,**



Fdo.: Valentín Enrique PACHECO POLO